



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030/2023

ACTA N°. 030/2023

En Cerro Sombrero a 05 de octubre de 2023, siendo las 14:36 hrs., de manera telemática se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número treinta del Concejo Municipal, presidida por don Blagomir Brztilo Avandaño, Alcalde y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S), doña Daniela Miranda Pereiras, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sr. CARLOS HURTADO OYARZUN
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRÍA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Se deja constancia que la secretaria municipal titular se encuentra con licencia médica.

PUNTO N° 1 DE LA TABLA:

1.1 Aprobación de los contratos de los proyectos fril: "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" y "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISSIN, COMUNA DE PRIMAVERA"

Acuerdo N° 355

Con el voto a favor del Alcalde, Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba los contratos de los proyectos fril: "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" y "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISSIN, COMUNA DE PRIMAVERA"

1.2 Autorización para subdivisión predial del centro de rehabilitación comunal.

Cristian Cárdenas, comenta que según la ley que crea el Servicio de Educación Pública exige al municipio traspasar los inmuebles al Servicio Local de Punta Arenas el espacio del inmueble que incluye dos construcciones, la Escuela y el Centro de Rehabilitación que se encuentra en el mismo lote, comenta que la idea es realizar una subdivisión ya que el Centro de Rehabilitación no está destinado al traspaso de la Educación Pública.

Patricio Triviño (DOM), comenta que esta subdivisión consta de 3 etapas, 1 es ingresar la documentación al SAG para hacer el informe favorable de la construcción y después de eso se debería autorizar la subdivisión, menciona



como es propiedad del municipio se debe contar con la aprobación del Consejo Municipal.

Concejala Fernández, consulta cuanto tiempo conlleva el proceso

Patricio Triviño (DOM), responde que se cuenta con un tiempo estimado de 40 a 45 días, lo que conlleva las resoluciones y la etapa final que es el ingreso a la DOM del municipio y una vez ingresado se le da la prioridad para que este trámite pueda salir entre 2 a 3 días.

Concejala Culun, comenta que se supone que todo lo que era traspasado a la SLEP debió haber quedado zanjado el 30 de septiembre, menciona que no se informó que esta infraestructura correspondía al colegio por lo que se está planteando recién el día de hoy fuera de plazo.

Alcalde, comenta que los plazos se ampliaron, menciona que se informó de lo que se va a entregar, vivienda, escuela, vehículos y personal, pero que no está detallado dentro de lo que se informó el Centro de Rehabilitación, pero el plazo se amplió es hasta el 30 de octubre o 15 de noviembre del presente año.

Concejala Culun, menciona que entonces no fue informado en la primera nomina que se informó al SLEP.

Alcalde, responde que efectivamente no fue despachado en la primera nomina

Concejala Culun, consulta como se denomina hoy en día ese trámite de cambio uso de suelo.

Patricio Triviño (DOM), se llama informe favorable para la construcción (IFC).

Concejala Culun, comenta que cuando se construye el Centro de Rehabilitación si primeramente se construye como una bodega de la Escuela.

Cristian Cárdenas, aclara que a ellos se les pide temas muy puntuales en relación con la ubicación de la inscripción del dominio del lugar en el cual se encuentra la escuela.

Concejala Culun, consulta si ese espacio a parte está siendo utilizado como bodega para que la escuela guarde sus cosas.

Alcalde, responde que no está siendo utilizado por la escuela, solo está el Centro de Rehabilitación.

Cristian Cárdenas, menciona que existe una obligación legal para que el Concejo apruebe esta subdivisión.

Concejala Culun, comenta que nuevamente se envió el titular pero no el contenido con toda la información, indica que lo ideal hubiese sido haber realizado una presentación o algo para esclarecer y saber la ubicación específica.



Concejala Fernández, comenta que lo que ella logra entender es que, al aprobar esta solicitud de subdivisión implicaría que al SLEP se le entregue solo la Escuela y que el municipio pueda seguir con la administración y la propiedad del sitio del Centro de Rehabilitación.

Cristian Cardenas, informa que el motivo radica en la obligación indicada en la Circular 296/2019, numeral 3.1 letra a) referido a la individualización del propietario. Se establece que *"si el dueño del predio es un municipio la solicitud deberá contar con aprobación del Concejo Municipal, adjuntando copia del acta respectiva."* permitiendo individualizar el predio donde se ubica el centro de rehabilitación, del predio donde se ubica la escuela de cerro sombrero.

Alcalde, recalca que este acuerdo de concejo es parte del expediente para seguir con el trámite de la subdivisión al Servicio Agrícola Ganadero.

Concejala Culun, considera que no se hizo llegar toda la información de acuerdo a lo que mandata la ley, por lo que vota en contra ya que considera que no se encuentra en condiciones de aprobar algo que en el breve tiempo de intervención no se logra entender para que se va a subdividir y menos aún sin todos los antecedentes sobre la mesa.

Acuerdo N° 356

Con 5 votos a favor de los Concejales Carlos Hurtado y Eduardo Bahamonde y Concejales Karina Fernández, Yesenia Velásquez y Ana Raicahuin y 1 voto en contra de la Concejala Blanca Culun, el Concejo Municipal de Primavera, por mayoría aprueba la autorización para subdivisión predial del Centro de Rehabilitación comunal.

Al no haber más temas que tratar, don Blagomir Brztilo Avandaño, Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 15:30 hrs.



DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 030/2023